



Contraloría del Estado

NÚMERO 4789/DGVCO/DAOC/2016 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 09 de agosto de 2016.

Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco
Venustiano Carranza No. 1
C.P. 48900
Presente

Se mando por Estafeta. Gua: 0056026386

Asunto: Se remite Informe de Auditoría.

Realsi apia oficio Cortugia) con aneco Lopia informe 13/10/16

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AUTLÁN DE NAVARRO/2016, referida en el oficio número 3456/DGVCO/DAOC/2016, practicada al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM), ejercicio presupuestal 2015.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", hago de su conocimiento el Informe de Auditoría derivado de las acciones ejecutadas, que consta de 07 hojas (Impresas por un solo lado), adjunto al mismo.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
10 ASÚ. 2016
SPACHADO
OFICIALÍA DE PARTER

Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado.

C.C.- • Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovejeros 70, 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenidal- Pasaje de los Ferrovejeros 70, 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/AARP/*aphio

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

ambio Climático en Jalisco CIÓN DE AI

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx





CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 7

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL NUMERO DE AUDITOR
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AUTLÁN DE NAVARRO/2016

INFORME DE AUDITORÍA

Personal Actuante:	Fecha de discusión de Observaciones:	Fecha de Conclusión de Auditoría:	Fecha de Inicio de Auditoría:	Período Revisado:	Tipo de Auditoría:	Ejecutor:	rograma:	
 Ing. Santiago Mojica Silva L.A.E. Hugo Eduardo Cosio Amaral Ing. Ricardo González Morales L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido 	15 de julio de 2016	15 de julio de 2016	12 de julio de 2016	Ejercicio Fiscal 2015	Financiera y Operacional.	H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jal.	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fraçado VI de

A.



Contraloria dol Estado

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AUTLÁN DE NAVARRO/2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.

Página 2 de 7

CAPITOLO	

PAGIN.	

NDICE

V. OBSERVACIONES	IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	III. RESULTADOS	II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	I. ANTECEDENTES	
7	ERAL 7	6	5	3	PAGINA

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fraçadon VI de 18 Li



omissoni ismoonateo

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 7

		CICICIO FRESOFOESIAL: ZUIS
		EJEDOIO BREGIBLIECTAL
TO DO DE NAVARRO/2016		
ALIDIDIR/INI/FORFOR	NUMERO DE AUDITORIA:	CONTRACTOR OF STANFOLD MICHAEL

ANTECEDENTES

. DEL FONDO:

Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se El artículo 4, fracción Il del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente. refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito

Regional, se prevé un Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo (trescientos veintidós millones, ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015", publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2015. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y

\$2'500,000.00, para la ejecución de la obra de pavimentación y desarrollo municipal contemplada en el ANEXO 1 del referido Convenio. correspondiente al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2015, acordando se destinen al Municipio la cantidad de Navarro, Jalisco, representado por el Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero; celebraron el CONVENIO para el Otorgamiento de Subsidios, por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; y por otra parte el Gobierno Municipal de Autlán de Con fecha 10 de abril de 2015, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, asistido

permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios. la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artícujo 113 fraccion VI de la LFTAIP.



ontralorio del Estado SOBULEMODAL ESTABLISHED FALLSHO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Página 4 de 7

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		
EJECUTOR:	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDE		
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.	: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AUTLÁN DE NAVARRO/2016		

DE LA AUDITORIA:

medio de los oficios que se enlistan a continuación: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AUTLĂN DE NAVARRO/2016, notificando al H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, la realización de la misma, por como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Fondo" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así disposiciones para la aplicación del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y verificación de los subsidios federales, utilizando las procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la

- 3455/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio). 3456/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 3457/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Orden de Auditoría)
- 3458/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Requerimiento de Información).

Públicas como enlace para atender la presente auditoría. Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, designó al ing. Juan Carlos Cruz López, Jefe de Obras

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 trácción VI de la



DOBURNO DIL ESTADO DE JALESCO ontraloria del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Página 5 de 7

Página 6 de 7

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015 NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AUTLÁN DE NAVARRO/2016 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

PERÍODO

3457/DGVCO/DAOC/2016, con fecha 29 de junio de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 15 de julio de 2016. notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-**La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 12 al 15 de julio de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de

OBJETIVO

Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016. estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras

ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los_í montos convenidos que suman \$2'500,000.00 (dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), captidad que engloba la totalidad del recurso a

> 0/2016 JALISCO

precisar su congruencia y or otra parte, se revisó la cación que se dio a los jercicio 2015 a través del Ayuntamiento

realización de una sola

ocular de todas las obras se construyó conforme a

vicios Relacionados con las

stimaciones para las obras las deducciones aplicadas,

jos ejecutados, mediante la

avimentación y Desarrollo

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracc



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 7

PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-AUTLÁN DE NAVARRO/2016 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO

por lo que no se emitieron cédulas de observación. las disposiciones normativas aplicables, así mismo cuenta con la documentación comprobatoria en la integración de su expediente unitario de obra, Derivado de los trabajos de auditoría, se pudo constar que el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro ejerció y aplicó los recursos de conformidad con

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL

en materia de obra pública, por lo que esta auditoría no se determinan cédulas de Observación, resultante de las revisiones financiera y operacional. legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría cumplió integramente con las disposiciones normativas que regulan la legislación fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio

municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al

de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías. emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas,

V. OBSERVACIONES.

No se emitieron cédulas de observaciones

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LFNe